



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0263-2015
(26 JUN 2015)

“Por medio del cual se ratifica la finalización de una comisión y un encargo de un docente y se toman otras medidas”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002, y,

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 007 de enero 10 de 2012 se le concedió comisión en los términos del Artículo 66 del Decreto Ley 2277 de 1979 a la Docente NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.154.077, para ejercer por encargo otro empleo docente, encargando a la misma en el cargo de Coordinador de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, en vacancia temporal, por el tiempo de duración de la titular del cargo, Edelmira Maliza Archbold Hawkins, como Secretaria de Educación.

Que a la funcionaria EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS, se le aceptó la renuncia al cargo de Secretaria de Educación a partir del 16 de junio de 2015, según Decreto 0228 de junio 10 de 2015.

Que conforme a los anteriores Considerandos se hace necesario dar por terminado la Comisión y el Encargo de la docente NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA, en el cargo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

Que la Coordinadora EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS, de la Institución Educativa antes indicada, fue nombrada en Período de Prueba en el cargo de Etnoeducador Directivo Docente Rector, de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, como lo establece el Decreto 0220 del 04 de junio de 2015, tomando posesión del cargo el día 16 de junio de 2015, según Acta de Posesión N°. 108.

Que la novedad descrita en las anteriores motivaciones, genera la necesidad de la asignación de las funciones de Coordinación de la Institución Educativa para garantizar el normal funcionamiento del plantel mientras que se provee por Comisión y Encargo la plaza en vacancia temporal,

Que en mérito a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratifíquese conforme a la parte motiva del presente Decreto la finalización de la Comisión y el Encargo de la Docente **NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.154.077, como Coordinadora de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

ARTICULO SEGUNDO: Asígnese de manera provisional las funciones de Coordinador de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School a la docente **NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.154.077.

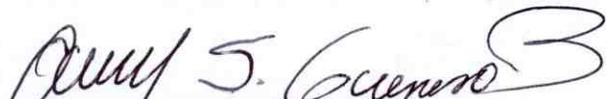
PARÁGRAFO: El encargo de las funciones a que hace referencia el presente Artículo no da derecho al reconocimiento de asignaciones adicionales de que trata el Decreto 1092 del 26 de mayo de 2015, como lo señala el literal e. del Artículo 9º. del citado Decreto

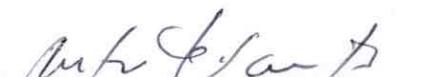
ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Institución Educativa, a la Docente **NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA** y a la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 26 JUN 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


NESTOR ROJANO BARRAZA
Secretario de Educación

Proyectó y Elaboró: Virginia Robinson
Revisó: Enid Martínez
Aprobó: Aury Socorro Guerrero Bowie
Archivó: Judith Hawkins/J.Rico/Empetratriz Pomare